

blica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 81 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (convocatoria año 2009). Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 17. 00. 17. 11. 774.00. 76 A. 3. 2008
- 0. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A.3
- 3. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A. 3.2010

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0041	AROMAS DEL SUR SL	B11753803	JEREZ	3.275,00
PYMEXP09/0112	CENTRO DE DESCANSO	B11459971	CHICLANA	13.033,00
PYMEXP09/0124	FRANQUICIAS DE LA ISLA SL	B11461829	SAN FERNÁN	30.000,00
PYMEXP09/0150	DORADO DORADO MARÍA	75849823D	ALCALÁ VAL	1.000,00
PYMEXP09/0175	GAYRO PUERTA TIERRA SL	B11548302	PUERTO REA	30.000,00
PYMEXP09/0179	JIMÉNEZ MANCILLA MARÍA	31659876P	BORNOS	12.400,00
PYMEXP09/0181	DORADO PASTOR ANTONIO	75851139Z	CHIPIONA	7.500,00
PYMEXP09/0201	BENJUMEDA OBESO MARÍA	31653633K	EL PUERTO	7.350,00
PYMEXP09/0209	INFOSUR INFORMÁTICA SL	B11557261	BARBATE	24.679,50
PYMEXP09/0217	CARNICERÍA ANA SL	B11657749	PRADO REY	4.961,50
PYMEXP09/0239	RAMOS DE AMO FRANCISCO	262291930	PATERNA	6.226,00

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las Encomiendas de Gestión formalizadas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las Encomiendas de Gestión que a continuación se cita.

- Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: Campaña de Publicidad contra la violencia de género y de conciliación.
- Entidad Encomendada: Agencia Pública Empresa Radio Televisión Andaluza.
- Importe: 363.320,00 euros.
- Aplicaciones presupuestarias:
21.31.16.00 60905 32 G.
21.31.18.00.22602 32G.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales

concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el tercer trimestre de 2009:

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Occidental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 120.000,00 euros.
- Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

- Finalidad: Programa de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía Oriental.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.18.00.480.04.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 80.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

- Finalidad: Programa «Participación Social, Asociacionismo y Trabajo en Red».
- Crédito presupuestario: 01.21.31.01.00.482.00.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 10.000,00 euros.
- Entidad Beneficiaria: Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía.

- Finalidad: Desarrollo del proyecto Concil. IAM dirigido a entidades locales
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00.760.01; 21.31.16.00.760.01.2010; y 21.31.16.00.760.01. 2011.
- Programa: 32 G
- Cantidad concedida: 250.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES.
- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00 78203, 21.31.16.00 78203 2010, 21.31.16.00 78203 2011 y 21.31.16.00 78203 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 300.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

- Finalidad: Fomento de la actitud emprendedora y la actividad empresarial de la mujer andaluza.
- Créditos presupuestarios: presupuestarias 21.31.16.00 782.04, 21.31.16.00 782.04 2010, 21.31.16.00 782.04 2011 y 21.31.16.00 782.04 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 400.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social.

- Finalidad: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las PYMES

- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00 78203, 21.31.16.00 78203 2010, 21.31.16.00 78203 2011 y 21.31.16.00 78203 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 300.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 139/01. Que con fecha 16 de septiembre de 2009, se ha dictado resolución de archivo por reunificación familiar, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E.P.D., hija de Gloria Gracia Domínguez Delgado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 161/09. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.L.M., nacida el 21.4.97, hija de Juan López Morales, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones citadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2003, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Sánchez López.
Modalidad: Adquisición prótesis dental.
Importe: 330,00 €.

Beneficiario: Juan Ruiz Torres.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 2.404 €.

Beneficiaria: Manuela Montañó Navarro.
Modalidad: Adquisición prótesis auditiva.
Importe: 480 €.

Beneficiaria: Carmen Bonilla Reina.
Modalidad: Adquisición prótesis auditiva.
Importe: 480 €.

Beneficiaria: María del Carmen Gómez Medina.
Modalidad: Adquisición prótesis dental.
Importe: 360,00 €.

Beneficiaria: Francisca Arreza Jiménez.
Modalidad: Otros medios técnicos.
Importe: 780,00 €.

Beneficiario: Antonio Mostazo Frías.
Modalidad: Asistencia a centro.
Importe: 1.500 €.

Beneficiaria: Yolanda Vega Canto.
Modalidad: Asistencia a centro.
Importe: 720 €.

Beneficiario: José Jurado Soler.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.803 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de